



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 FEB 2026

ACTA N° 3

RES. N° 0316 | 026

EXP: 2025-25-1-002809

DBH

VISTO: La solicitud elevada por el Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU).

RESULTANDO: I) Que por la misma se solicita se deje sin efecto el Llamado Interno entre funcionarios Administrativos de ANEP, Escalafón "C", para proveer un cargo correspondiente a la categoría Ayudante "B", 40 horas semanales, de la tabla de remuneraciones de los proyectos internacionales aprobada por el Consejo Directivo Central para cumplir funciones en el Área de Equipamiento.

II) Que por Resolución N° 2518/025, Acta N° 32 de fecha 23 de setiembre de 2025 el Consejo Directivo Central dispuso autorizar la realización del Llamado de referencia y aprobó las bases y tribunales del mismo.

CONSIDERANDO: I) Que PAEPU fundamenta lo peticionado en que, de acuerdo a los lineamientos de las autoridades educativas a implementar con el Banco Mundial, se han redireccionado los objetivos del Proyecto así como las necesidades de los recursos humanos.

II) Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana informa que a la fecha las gestiones realizadas han sido: período de inscripción del día 3 al 18 de octubre de 2025 y entrega de documentación entre el 20 al 24 de octubre de 2025.

III) Que División Jurídica informa que conforme lo manifestado por la DSGH, del Llamado que se solicita dejar sin efecto se han cumplido dos etapas: la de inscripción y la de agregación de documentación, por tanto, no hay objeciones que formular para elevar a consideración de CODICEN la petición de obrados.

IV) Que se consigna que en caso de acceder y dejar sin efecto el Llamado, dicha resolución además de publicarse en todos los medios por los cuales se dio a conocer el mismo, se deberá notificar a los interesados de acuerdo a lo previsto en las bases.

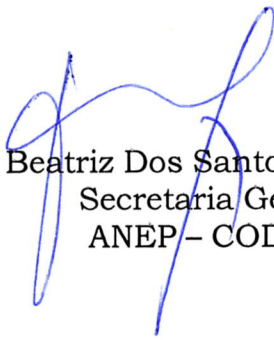
ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Dejar sin efecto la Resolución N° 2518/025, Acta N° 32 de fecha 23 de setiembre de 2025 del Consejo Directivo Central.

2) Encomendar a la Dirección Sectorial de Gestión Humana realizar las gestiones pertinentes, a efectos de que el presente acto administrativo sea publicado en todos los medios por los cuales se dio a conocer el Llamado y notificar a los interesados, de acuerdo a lo previsto en las bases.

Comuníquese a PAEPU, a la Asesoría Letrada y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN